



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 5 de Agosto de 1985

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, BANCO SOMEX.

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCO SOFIMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

CONSIDERANDO

Que con la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985, se han registrado importantes cambios en el marco jurídico que regula a las instituciones de banca múltiple, a través del cual se orientan sus acciones para continuar prestando el servicio público de banca y Crédito y servir como palanca decisiva al desarrollo económico del País, conforme a las bases del propio ordenamiento.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir un nuevo Reglamento Orgánico de Banco Sofimex, S. N. C., a fin de que pueda contar con el instrumento jurídico adecuado para normar las bases de su organización y el funcionamiento de sus órganos, por lo que en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XV del artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9o. y Sexto Transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCO SOFIMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

CAPITULO PRIMERO

De la Sociedad

ARTICULO 1o.—Banco Sofimex, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca Múltiple, es una institu-

ción de crédito constituida conforme a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2o.—La Sociedad, en su carácter de institución de banca múltiple, prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, procurando la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del público en general, así como la protección de los intereses del público y la colocación rentable de sus recursos.

ARTICULO 3o.—De Conformidad con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Sociedad tendrá por objeto:

I.—Realizar las operaciones y servicios bancarios, en todas sus modalidades, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de las disposiciones legales aplicables, con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

II.—Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, y

III.—Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

ARTICULO 4o.—El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal.

Tomo CXL	Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 5 de Agosto de 1985	No. 26
----------	--	--------

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, BANCO SOMEX.****AVISOS JUDICIALES: 3776, y 3786.****AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3765, 3769, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3777, 3787, y 3648.**

(Viene de la 1ra. página)

La Sociedad podrá establecer, clausurar y cambiar de ubicación, en el país o en el extranjero, sucursales, agencias o cualesquiera otra clase de oficinas, y nombrar corresponsales, mediante el cumplimiento de los requisitos señalados por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, así como designar domicilio convencional en los actos que realice y los contratos que celebre.

ARTICULO 5o.—La Sociedad tendrá duración indefinida.

ARTICULO 6o.—La sociedad tendrá un capital social de \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representados por DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", con valor nominal de..... \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno, y por CIENTO TREINTA Y SEIS MIL certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", nominativos, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

El capital pagado se determinará de acuerdo a lo señalado por el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El capital social podrá ser aumentado o reducido conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y mediante la reforma de este Reglamento.

ARTICULO 7o.—Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTICULO 8o.—Los certificados de aportación patrimonial, serán títulos de crédito nominativos, en los términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, divididos en dos series:

La serie "A" representará en todo tiempo el 66% del capital de la Sociedad, sólo será suscrita por el Gobierno Federal, se emitirá en un título que no llevará cupones, el cual será intransmisible y en ningún caso podrá cambiar su naturaleza o los derechos que confiere al propio Gobierno Federal.

La Serie "B" representará el 34% restante del capital social y podrá ser suscrita por personas físicas o mora-

les mexicanas con las limitaciones que establece la ley. Los títulos que la representen podrán amparar uno o varios certificados, tendrán numeración progresiva y llevarán adheridos cupones numerados para el cobro de utilidades.

Los títulos de ambas series llevarán transcritas las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y serán firmados por dos consejeros que determine el Consejo Directivo de entre los que representen a la Serie "A" de los Certificados de Aportación Patrimonial. Estas firmas podrán ser impresas en facsímil, debiendo depositarse el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.

Los títulos contendrán todos los demás datos necesarios para que su tenedor pueda conocer y ejercitar los derechos que el certificado le confiere.

ARTICULO 9o.—La sociedad podrá emitir certificados provisionales, nominativos, que deberán canjearse en su oportunidad por los títulos definitivos.

ARTICULO 10.—La suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la Serie "B", se sujetará en todo tiempo, a lo previsto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La obligación de los suscriptores de los certificados de aportación patrimonial a que se refiere este artículo, se limita al pago de sus certificados.

ARTICULO 11.—En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de esta Sociedad, personas físicas o morales extranjeras, ni sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros. La contravención a lo dispuesto por este artículo, dará lugar a la pérdida de la participación de que se trate en favor del Gobierno Federal.

ARTICULO 12.—La sociedad llevará un registro de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" y considerará como propietarios de ellos, a quienes aparezcan inscritos como tales.

El citado registro contendrá el nombre y domicilio del titular, así como su ocupación principal y en su caso, objeto social; la indicación de los certificados que le pertenezcan, expresándose los números que le correspondan; e igualmente, los datos relativos a las transmisiones que se realicen en los términos del artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 13.—En los casos en que se aumente el capital pagado, se observará lo siguiente:

I.—Los titulares de certificados de la Serie "B" podrán adquirir los que correspondan al acuerdo adoptado, en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados, mediante la entrega del cupón correspondiente y su pago en efectivo, y

II.—Transcurrido el plazo que el Consejo Directivo señale, que no podrá ser inferior a 30 días naturales computados a partir de la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del propio Consejo, los certificados no adquiridos de la Serie "B", se colocarán de manera directa por la institución de crédito, observando lo previsto por el artículo 12 de la Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De la Administración de la Sociedad

ARTICULO 14.—La Sociedad formulará anualmente sus programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, y las estimaciones de ingresos, así como sus programas operativos, de acuerdo a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y en el marco de la autonomía de gestión requerida para su eficaz funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 15.—La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 16.—El Consejo Directivo estará integrado por quince miembros, distribuidos en la siguiente forma:

I.—Diez consejeros representarán a la Serie "A" de certificados de aportación patrimonial que serán:

a). El Secretario de Hacienda y Crédito Público o la persona que éste designe, quien presidirá el Consejo, y

b). Nueve consejeros designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los que deberán ser servidores públicos de la administración pública federal o profesional independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materias económicas y financieras.

II.—Cinco consejeros representarán a la Serie "B", de certificados de aportación patrimonial, designados de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13, fracción I y 21 tercer párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Por cada consejero propietario de ambas series se designará un suplente, los que serán designados en la forma y términos en que lo sean los propietarios.

El cargo de Consejeros es personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

Los consejeros que sean servidores públicos de la administración pública federal, durarán en su cargo hasta que sean removidos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los demás consejeros durarán en su cargo cinco años pudiendo ser designados nuevamente y sólo ser removidos por causa justificada.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, mientras no se hagan nuevas designaciones y los designados tomen posesión de sus cargos.

Las renunciaciones de los consejeros serán presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Consejo Directivo de la Sociedad.

La propia Secretaría establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los consejeros que conforme a las disposiciones aplicables, no tengan impedimento para recibirlos.

Los miembros que se designen para cubrir vacantes durarán en su cargo el tiempo que falte por transcurrir al consejero sustituido.

El Consejo designará a su secretario y prosecretario, de entre los servidores públicos de la Sociedad.

ARTICULO.—17.—No podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que se encuentren en los casos señalados por el artículo 22 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Si alguno de los consejeros designados llegara a encontrarse, durante el ejercicio de su cargo en cualquiera de los supuestos a que se refiere el precepto antes mencionado, será sustituido interinamente por su suplente, hasta en tanto se realice la nueva designación.

Los Consejeros que en cualquier operación tuviesen un interés opuesto al de la Sociedad, deberán abstenerse de toda intervención, respecto de dicha operación.

Los consejeros están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 18.—El Consejo sesionará cuando menos diez veces al año en los días y horas que previamente acuerde el propio Consejo Directivo; en caso necesario podrán celebrarse sesiones cuando lo acuerde el Presidente o Vicepresidente del Consejo, por sí o a petición de dos consejeros representantes de la Serie "A". Invariablemente se requerirá cita dirigida a los consejeros.

El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos ocho de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean consejeros designados por la Serie "A".

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

El Consejo podrá designar en todo tiempo a uno o más Vicepresidentes que sustituirán al Presidente cuando falte temporalmente. Si no hubiera Vicepresidente será Presidente el que designe el Consejo de entre sus miembros representantes de la Serie "A", que sean servidores públicos superiores de una dependencia o entidad de la administración pública federal. En su carácter de Consejero, el Presidente será sustituido por el suplente correspondiente.

El Secretario del Consejo Directivo, levantará las actas de sesiones, las que se asentarán en el libro de actas que para tal efecto se lleve y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario. El Secretario autorizará las copias de dichas actas, suscribirá los citatorios respectivos y expedirá las certificaciones que correspondan; las ausencias del Secretario serán suplidas por el Prosecretario.

ARTICULO 19.—El Consejo dirigirá la Sociedad en los términos de lo previsto por el artículo 20 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, para la cabal realización de los objetivos establecidos en el artículo 3o., del citado ordenamiento.

La función que para el Consejo Directivo señala el artículo 19 de la citada Ley, en la Administración de la Sociedad, se llevará a cabo sin perjuicio de la que corresponda a la esfera de competencia del Director General, dictando a tal fin criterios de carácter general.

(Pasa a la siguiente página)

El Consejo Directivo podrá acordar la realización de las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad. Los acuerdos que en su caso dicte respecto a las operaciones previstas en las fracciones VI y XI del artículo 30 de dicha Ley, deberán considerar la propuesta del Director General.

Las facultades indelegables del Consejo, se ejercerán en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTICULO 20.—El Director General será designado por el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, debiendo recaer ese nombramiento en persona que reúna los requisitos que establece el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El Director General tendrá a su cargo la administración de la Sociedad, la representación legal de ésta y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Consejo Directivo. Al efecto tendrá las siguientes funciones y facultades:

I.—Dirigir la ejecución y realización de los programas de la Sociedad;

II.—Ejecutar los acuerdos del Consejo;

III.—Administrar los bienes y negocios de la Sociedad, celebrando los convenios o contratos que sean necesarios, así como realizar los actos que requiera la gestión ordinaria de la misma, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento del objeto social;

IV.—Ser delegado fiduciario general de la Institución;

V.—Representar legalmente a la Sociedad; en el desempeño de su cargo, gozará de todas las facultades de un mandatario general, para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas; además de todas las facultades generales, tendrá las que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o su correlativo de la entidad federativa de que se trate, podrá suscribir, endosar y avalar en cualquier concepto títulos de crédito, presentar denuncias y querrelas y otorgar perdón y desistirse del juicio de amparo; representar a la Sociedad ante autoridades administrativas y judiciales, federales, de los estados y municipios, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, las juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores; interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, transigir, comprometer en árbitros, articular pero no absolver posiciones, pudiendo otorgar poder para absolverlas; obtener adjudicación de bienes, hacer cesión de bienes, presentar posturas en remate, recusar, recibir pagos, actuar como coadyuvante del Ministerio Público, cancelar contratos de crédito previo el pago respectivo de los mismos. Podrá delegar total o parcialmente estos poderes y revocarlos;

VI.—Llevar la firma social cuando ejercite sus facultades;

VII.—Proponer al Consejo Directivo la designación de delegados fiduciarios y de los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jeraquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como las renunciaciones de los mismos;

VIII.—Encargarse de la designación y contratación de los servidores públicos de la Sociedad, distintos de los señalados en la fracción anterior y administrar el personal en su conjunto;

IX.—Proponer al Consejo los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias

y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, que se destinen a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público;

X.—Proponer al Consejo Directivo la creación de comités regionales consultivos y de crédito, así como los de su seno, y proveer lo necesario para su adecuada integración y funcionamiento;

XI.—Acordar la creación de comités internos de crédito, técnicos y administrativos;

XII.—Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el Balance General anual de la Sociedad, junto con el informe y dictamen del auditor externo y de los comisionarios;

XIII.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse ésta;

XIV.—Presentar al Consejo Directivo los estados financieros mensuales de la Sociedad, para su publicación.

XV.—Someter al Consejo Directivo los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos y las estimaciones de ingresos anuales, así como sus modificaciones;

XVI.—Presentar al Consejo Directivo, las propuestas de adquisición de los inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios y la enajenación de los mismos;

XVII.—Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, las propuestas de adquisición de partes sociales en las sociedades a que se refieren los artículos 57, cuando proceda, 68 y 69 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito;

XVIII.—Presentar al Consejo Directivo propuestas de modificación a este Reglamento Orgánico, y en su caso, el convenio de fusión, así como la cesión de partes del activo o pasivo de la Sociedad;

XIX.—Rendir al Consejo Directivo un informe anual de actividades;

XX.—Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto;

XXI.—Proponer al Consejo Directivo, la emisión de obligaciones subordinadas, y

XXII.—Las demás que le sean delegadas o encomendadas por el Consejo o que le confieran las disposiciones legales.

ARTICULO 21.—Los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las cuatro jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, así como los que ocupen cargos que el Consejo Directivo determine equiparables para estos efectos, serán designados conforme a lo previsto por el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

CAPITULO TERCERO

De la Vigilancia de la Sociedad

ARTICULO 22.—El órgano de vigilancia de la Sociedad, se integrará conforme a lo previsto por el artículo 26 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Para el cumplimiento de las facultades y obliga-

ciones que la ley les confiere, los comisarios podrán ejercer conjunta y separadamente las funciones siguientes:

I.—Exigir al Director General una información mensual que incluya por lo menos un estado de la situación financiera, y un estado de resultados de la Sociedad;

II.—Realizar un examen de las operaciones, documentación, registro y demás constancias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia interna de la Sociedad y para rendir fundamente el dictamen a que se refiere la fracción siguiente;

III.—Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Director General al propio Consejo Directivo, debiendo incluir su opinión sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; su aplicación consistente en la información presentada al Consejo Directivo, y si como consecuencia, dicha información refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad;

IV.—Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, los puntos que crean pertinentes;

V.—Convocar a reuniones del Consejo Directivo, en caso que lo juzguen conveniente;

VI.—Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo Directivo, a las cuales deberán ser citados;

VII.—Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Sociedad, y

VIII.—Las demás que les otorguen expresamente las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación gubernamental;

Los comisarios están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los comisarios de la Serie "B".

ARTICULO 23.—El Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación durará en su cargo por tiempo indefinido hasta en tanto no sea revocado su nombramiento, y el designado por los consejeros de la Serie "B", por el término de un ejercicio social, pudiendo ser designado nuevamente.

Para la designación del Comisario de la Serie "B", deberá celebrarse una reunión especial de los consejeros de dicha Serie, a la que asistan cuando menos la mitad más uno y cuya resolución se tomará por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate la persona que sea designada para presidir dicha reunión, tendrá voto de calidad.

El Comisario designado por la Serie "B", continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando concluya el plazo para el que haya sido designado, mientras no se haga nueva designación y el designado tome posesión de su cargo.

CAPITULO CUARTO

De la Comisión Consultiva de la Sociedad

ARTICULO 24.—La Sociedad tendrá una Comisión Consultiva integrada por los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", distintos del Gobierno Federal.

Dicha Comisión se reunirá en las fechas que el Consejo Directivo indique, debiendo ser convocada por lo menos una vez al año, y se ocupará de los asuntos siguientes:

I.—Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme los cuales la Sociedad lleve a cabo sus operaciones;

II.—Analizar el informe de actividades y los estados financieros que le presente el Consejo Directivo por conducto del Director General;

III.—Opinar sobre los proyectos de aplicación de utilidades;

IV.—Formular al Consejo Directivo las recomendaciones que estime conveniente sobre las materias de que tratan las fracciones anteriores;

V.—Sugerir las medidas que permitan la consecución oportuna de los objetivos y metas de los programas de la Sociedad;

VI.—Designar a los miembros del Consejo Directivo correspondientes a esta Serie de certificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 21, tercer párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y

VII.—Los demás de carácter consultivo.

ARTICULO 25.—La Comisión podrá ser convocada mediante un aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, cuando menos 10 días naturales antes de la fecha señalada para la reunión.

En todo caso la Comisión Consultiva podrá ser convocada por cuando menos una tercera parte de sus miembros, por el Presidente del Consejo Directivo, por el Director General, por dos Consejeros de la Serie "B", o por el Comisario de la misma Serie.

La convocatoria para las sesiones de la Comisión Consultiva, deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga. Cuando la convocatoria sea formulada por el Consejo Directivo, ésta será firmada por el Presidente, o por el Secretario o Prosecretario, según el propio Consejo lo determine.

Para tener derecho de asistir a las sesiones de la Comisión Consultiva y votar, los tenedores depositarán los certificados de aportación patrimonial Serie "B" que sean de su propiedad conforme al registro de dichos títulos que llevará la Sociedad, en cualquier Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana, debiendo exhibir la constancia de dicho depósito en el momento de la reunión. Tratándose de certificados depositados en el Instituto para el Depósito de Valores, su titularidad se acreditará con las constancias y listados complementarios que al respecto regula la Ley del Mercado de Valores.

Los tenedores de los certificados de la Serie "B", podrán hacerse respetar en las sesiones de la Comisión Consultiva por representantes facultados en poder notarial o en carta poder. No podrán ser mandatarios los miembros del Consejo Directivo, el Director General, los servidores públicos superiores, ni los comisarios de la Sociedad.

Las reuniones de la Comisión serán dirigidas por un Presidente de debates que será designado por los asistentes a la misma.

El Presidente de debates designará uno o dos escrutadores, según lo estime conveniente, quienes harán el recuento de los certificados representados e informarán sobre ello a la reunión.

Para que la Comisión sesione válidamente se deberá contar con la representación de la mayoría de los certificados de aportación patrimonial Serie "B" suscritos y pagados,

cuyos titulares sean distintos al Gobierno Federal, tomándose por mayoría de votos las resoluciones, considerando un voto por cada certificado. Si no se reúne el número de certificados señalado, se hará una segunda y última convocatoria.

Cuando la reunión se realice en virtud de segunda convocatoria, podrá sesionar con los tenderos que concurren y sus acuerdos serán válidos, siempre que se adopten por mayoría de los votos presentes. Al hacer la segunda convocatoria, se expresará esta circunstancia y la orden del día será igual a la de la primera.

Lo tratado y resuelto por la Comisión Consultiva se asentará en actas que se extenderán en un libro autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y serán firmadas por quien presida la sesión y por el Secretario que designe la reunión. Las copias certificadas que de las actas se expidan, llevarán la firma de quien presidió y del Secretario.

Las resoluciones legalmente adoptadas por la Comisión Consultiva se entenderán aceptadas por los ausentes o disidentes.

CAPITULO QUINTO

De los Ejercicios Sociales y de la Distribución de Utilidades

ARTICULO 26.—Los ejercicios sociales comprenderán un año natural contado del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 27.—Las utilidades sólo podrán repartirse después de aprobado el Balance General, sin exceder el monto de las que realmente se hubieren obtenido.

La distribución de utilidades se hará en proporción a las aportaciones. Las pérdidas serán distribuidas en igual forma y hasta el límite de las aportaciones. Si hubiere pérdidas de capital social éste deberá ser reintegrado o reducido antes de hacer la repartición de utilidades.

Las citadas utilidades serán aplicadas en los términos y orden siguientes:

I.—Se separarán las cantidades necesarias para el reparto de utilidades para los trabajadores de la Sociedad;

II.—Se separará, por lo menos un 10% para constituir un fondo de reserva de capital, hasta alcanzar una suma igual al importe de capital pagados;

III.—Se separará la cantidad que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituir o incrementar otras reservas;

IV.—Se tomará la cantidad que el Consejo Directivo acuerde, destinada a ser distribuida como utilidades entre los tenedores de certificados de aportación patrimonial a prorrata, y

V.—El remanente, si lo hubiere, se aplicará en la forma que acuerde el Consejo Directivo.

ARTICULO 28.—El Consejo Directivo, oyendo la opinión de la Comisión Consultiva, acordará la fecha a partir de la cual los tenedores de los certificados de aportación patrimonial podrán cobrar las utilidades que les correspondan y mandarán anunciar oportunamente las utilidades acordadas y la mencionada fecha, mediante una publicación en un periódico de amplia circulación en la República.

Si algún tenedor de certificados de aportación patrimonial no cobra las utilidades que le correspondan en el término de cinco años contados a partir de la fecha designada por el Consejo Directivo para hacerlo, se considerará prescrito su derecho y las utilidades pasarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

De la Liquidación de la Sociedad

ARTICULO 29.—En caso de disolución de la Sociedad, por decreto del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, se procederá a su liquidación en la forma y términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al procedimiento administrativo y bases siguientes:

I.—La Sociedad conservará su personalidad para los efectos de la liquidación;

II.—La administración de la Sociedad seguirá encomendada al Consejo Directivo y al Director General, mientras no entre en funciones el liquidador;

III.—La liquidación estará a cargo de la institución de crédito que, como liquidador, designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo nombramiento deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio;

IV.—El liquidador tendrá las facultades siguientes:

a) Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución;

b) Cobrar lo que se deba a la Sociedad y cubrir los adeudos a su cargo, en el orden de preferencias que señale la Ley;

c) Vender los bienes de la Sociedad;

d) Practicar el balance final de la liquidación, que se someterá a la opinión de la Comisión Consultiva y a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

e) Entregar su cuota de liquidación a los titulares de certificados de aportación patrimonial, y

f) Depositar el balance final y promover la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a que se refiere el artículo 9º de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se abroga el Reglamento Orgánico de Banco Sofimex, S.N.C., de fecha 26 de agosto de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo año.

ARTICULO TERCERO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, dará a conocer los nombres de los consejeros que integrarán el Consejo Directivo.

Hasta en tanto se realizan estas designaciones, el Consejo Directivo continuará integrado en los términos del Reglamento Orgánico que se abroga.

México, D.F., a 11 de julio de 1985.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y

CREDITO PUBLICO

LIC. JESUS SILVA-HERZOG F.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de julio de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente 614/84, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido en este Juzgado por Mario Espinoza Espinoza y otro Joel de la Cruz Díaz, endosatarios en procuración del señor Marcos Lechuga Garduño en contra de la señorita Luz María Lechuga Arias; en fecha dos de julio del año en curso se dictó un auto que a la letra dice: "A sus autos, el de cuenta, visto su contenido y como se pide se señalan las doce horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente negocio, y en consecuencia se autoriza la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno en el Estado; haciéndose saber que el precio que los peritos fijaron al bien embargado en el presente negocio y que es una camioneta marca Datsun, modelo 1984 cuatro puertas, motor de cuatro cilindros número AWLBLE-02201 con el mismo número de serie en regular estado de uso; lo es por la cantidad de \$1'800,000.00 un millón ochocientos mil pesos, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicho valor, y se convocarán postores, Notifíquese: lo proveyó y firma el C. Juez, que actúa con el C. Secretario, Doy fe. C. Juez C. Secretario; una firma que dice Fernando Mendieta C. y una rúbrica Doy fe.—Lerma de Villada México a once de Julio de 1985. Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3776.—5, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

PAULINO LARA PERALTA, bajo el expediente número 362/985, promueve Diligencias de Información de dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, México. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 109.00 Mts. con Margarito Alcántara. AL SUR. 108.00 Juan Lara y Nahum Lara. AL ORIENTE. 38.00 Mts. Toribio Escamilla. AL PONIENTE. 36.00 Mts. con Camino a San Antonio Agua Bendita.

El Ciudadano Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro de mayor circulación.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 1o. de Agosto de 1985.—C. Secretario de Acuerdos. P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

3786.—5, 8 y 13 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 6055/85. GABRIELA DIAZ CORTEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 51.70 mts. con Carmen y Joaquín Albino; SUR: 39.50 mts. con Nicomedes Corona; ORIENTE: 50.70 mts. con Teodoro Albino; PONIENTE: 47.70 mts. con Ernestina Reyes, superficie aprox.: 2,234.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 6047/85, MA. DEL CARMEN ROMERO DE ESCAMILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Alfredo del Mazo No. 22, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 3 líneas 31.25, 12.90 y 19.50 mts. con Jorge Escamilla y Manuel Ruiz Chaparro; SUR: 3 líneas 18.70, 5.00 y 32.20 mts. con Benjamín Ortiz Bejarano y Valentín Garduño; ORIENTE: 10.40 mts. con Calle Alfredo del Mazo; PONIENTE: 16.90 mts. con propiedad de Antonio Rodríguez, superficie aprox.: 649.00 M2., construcción 73.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 6056/85, JORGE ESCAMILLA MONROY, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Criadero", Cuartel Segundo, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 31.95 mts. con Teléfonos de México, S.A.; SUR: 31.95 mts. con Eduardo Escamilla Monroy; ORIENTE: 16.30 mts. con Calle de la Ascensión; PONIENTE: 16.30 mts. con Arturo Jasso, superficie aprox.: 520.78 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 6045/85, JORGE ESCAMILLA MONROY, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Isidro Fabela S/N., Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 18.30 mts. con Eduardo Escamilla Monroy; SUR: 18.30 mts. con Ricardo González Escamilla; ORIENTE: 7.55 mts. con Martha Margarita González Escamilla; PONIENTE: 7.55 mts. con Avenida Isidro Fabela, superficie aprox.: 140.22 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 6044/85, CARLOS SANABRIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Aquiles Serdán, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 9.90 mts. con Ma. Guadalupe Vázquez; SUR: 5.42 mts. con Victoria Tovar; ORIENTE: 8.00 mts. con Calle; PONIENTE: 7.80 mts. con Callejón, superficie aprox.: 61.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 6033/85, JOSE MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Juandó, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 93.50 mts. con Camino Vecinal; SUR: 92.55 mts. con Antonio Cruz y Ma. Flores Vda. de Mejía; ORIENTE: 29.00 mts. con Camino y Eleuterio García; PONIENTE: 13.00 mts. con Camino.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 6020/85, ANGEL HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 13.00 mts. con Ejido de Santiago Oxtempan; SUR: 13.00 mts. con Carretera Atlacomulco-El Oro; ORIENTE: 20.00 mts. con Vereda Cruz Castellanos; PONIENTE: 20.00 mts. con Alfonso García, superficie aprox.: 260.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 11809, SARA RAMIREZ DE TORRES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xamimilolpa, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 60.00 metros con Juan Manuel Ramírez de Lucio; SUR: en dos lados el primero 40.00 metros con Angélica Castillo César, el segundo 20.00 metros con Lina Isabel Castillo de Aguirre; ORIENTE: en dos lados el primero en 12.00 metros con camino, el segundo 10.00 metros con Lina Isabel Castillo Aguirre; PONIENTE: en 22.00 metros con Juan Manuel Ramírez de Lucio, superficie aprox.: 1,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto

Exp. 11807, BERTHA RAMIREZ DE LUCIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xamimilolpa, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 85.00 metros con camino; SUR: 85.00 metros con Juan Manuel Ramírez de Lucio; ORIENTE: 25.50 metros con camino; PONIENTE: 25.50 metros con la señora Dominga Ramírez de Noguera, superficie aprox.: 2,167.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 5900, DIMAS NAVA PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, Mpio. y Distrito de El Oro, México, mide y linda; NORTE: 2 líneas: 122.20 y 48.85 metros con Román Pérez Rodríguez y Francisco Pérez Mora; SUR: 160.45 metros con Camino Real; ORIENTE: 2 líneas: 67.80 y 24.00 metros con Francisco Pérez Mora y Cía. de Luz y Fuerza del Centro; PONIENTE: 139.00 metros con Carmen Aranza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 5868, C. JUAN PICHARDO MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Allende sin número, Mpio. de Acambay, Méx., mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con calle sin nombre; AL SUR: 10.00 metros con María Magdalena Velasco Sánchez; AL ORIENTE: 20.00 metros con Juan Velasco Sánchez y AL PONIENTE: 20.00 metros con Salvador Cruz Colín.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 14 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, C. Lic. Miguel Angel Velázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5899, CLOTILDE LEGORRETA DE ESPINOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 15, Mpio. y Dto. de El Oro, México, mide y linda; NORTE: 2 líneas: 10.15 y 7.00 metros con Juana Escobar Colín; SUR: 16.35 metros con María Figueroa Escamilla; ORIENTE: 9.50 metros con calle Zaragoza; PONIENTE: 2 líneas: 7.10 y 1.50 metros con Gloria Mercado Cervera.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5898, ANTONIO RAMIREZ ALBA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Barrio del Carmen, Mpio. y Distrito de El Oro, México, mide y linda; NORTE: 8.00 metros con Jacinto Salinas Zerecero; SUR: 20.70 metros con Jacinto Salinas Zerecero; ORIENTE: 4 líneas: 10.20, 10.70, 12.25 y 10.80 metros con Jacinto Salinas Zerecero; PONIENTE: 4 líneas: 6.60, 12.70, 11.45 y 9.35 metros con camino al barrio del Carmen.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5864, CRUZ GONZALEZ MONDRAGON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Sur de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 17.00 Mts. con Onorio Pérez, AL SUR: 17.00 Mts. con calle s/n. AL ORIENTE: 6.00 Mts. con Calle s/n. y AL PONIENTE: 6.00 Mts. con José Ríos Garduño.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5865, ALFONSO NAVARRETE COLIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución S/N, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Méx., mide y linda AL NORTE: 73.60 Mts. con Cerrada de Constitución, Pedro Torres, Fidel Colín, Rosa Colín. AL SUR: 2 líneas: 24.00 y 50.50 Mts. con Casa de la Cultura, Cerrada de Septiembre. AL ORIENTE: 2 líneas: 45.70 y 11.30 mts. con Mercedes Navarrete. y AL PONIENTE: 3 líneas: 17.00, 29.00, 10.00, Mts. con Carlos Sámano y Casa de la Cultura.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5866, JUAN RIVAS GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Esdoca, Mpio. de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 80.50 Mts. con Rosendo Apolinar. AL SUR: 3 líneas: 131.20, 8.15, 24.00 Mts. con Leovardo Marcelo Moisés Gómez. AL ORIENTE: 151.00 Mts. con Miguel Plata. y AL PONIENTE: 3 líneas: 53.00, 7.80, 48.00 Mts. con José Martínez, Moisés Gómez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5857, ELADIO CISNERO GARDUÑO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Xochicalli, Mpio. de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 49.00 Mts. con Rafael Peña y Peña. AL SUR: 51.00 Mts. con Rafael Peña y Peña. AL ORIENTE: 40.00 Mts. con Vereda Zapoteca. y AL PONIENTE: 40.00 Mts. con Rafael Peña y Peña.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5869, ESPERANZA ZALDIVAR DE SERRANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Vicente Villada s/n, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 14.75 Mts. con Antonio Huiltrón Alvarado, AL SUR: 14.75 Mts. con Paulino de la O. AL ORIENTE: 15.75 Mts. con Arturo Quintana Ruiz. y AL PONIENTE: 15.75 Mts. con José Vicente Villada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5870, RUBEN ALFREDO RUIZ PIÑA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jiménez s/n, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda; NORTE: 29.00 Mts. con Rebeca Figueroa de Ruiz. AL SUR: 29.00 Mts. con H. Jesús Ruiz Rivas. AL ORIENTE: 16.30 Mts. con Carlos Chávez J. y AL PONIENTE: 16.30 Mts. con Calle.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5871, ELIA LOPEZ FUENTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo No. 16, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Méx. mide y linda AL NORTE: 6.00 Mts. con Raquel Ruiz. AL SUR: 6.00 Mts. con Rolando Luis López Fuentes. AL ORIENTE: 6.00 Mts. con Calle. y AL PONIENTE: 6.00 Mts. con Auditorio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5872, CARLOS DAVID CHAVEZ ZALDIVAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 16, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Méx. mide y linda AL NORTE: 22.00 Mts. con Rubén Ruiz Piña, AL SUR: 22.00 Mts. con Tomás Piña. AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Morelos. y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Carlos Chávez Jurado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5873, CARMEN RAMIREZ PACHECO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Corona, Mpio. de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda AL NORTE: 20.35 y 50.85 Mts. con Camino a San Pedro El Alto. SUR: 37.75 Mts. con Canal de Riego. AL ORIENTE: 69.00 Mts. con Silverio Ramírez. y AL PONIENTE: 3 líneas: 16.35, 37.70, 40.65 Mts. con Víctor Yáñez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5920, TELESFORO COLIN PLATA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fresadero, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 36.50, 128.20, 111.20, y 33.65 Mts. con Jesús Plata Colín, Guadalupe Plata Plata y Carmen Colín. SUR: 38.95, 72.30, 54.75, 53.05, 38.60, 27.00 y 78.00 Mts. con Carmen Colín, Disidoro Plata. ORIENTE: 83.30, 119.80, 15.00, 14.10, 30.90, 12.60, y 23.80 Mts. con Carmen Colín. PONIENTE: 127.25, 63.95, 22.40, 15.15, 24.55, Mts. con Guadalupe Plata y Disidoro Plata.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5921, SOCORRO COLIN DE CONTRERAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresadero, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 60.75 Mts. con presa Perignón. SUR: 80.85 mts. con Camino a la Estancia. ORIENTE: 3 líneas: 234.10, 88.35 y 100.80 Mts. con Carmen Colín de Robledo. PONIENTE: 2 líneas: 289.60 y 84.15 Mts. con José Plata Becerril.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5922, JOSE ALFREDO MENDOZA VALDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 2, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 2 líneas: 17.47 y 19.83 Mts. con calle Independencia y Agustín Martínez. AL SUR: 4 líneas: 3.30, 6.00, 9.10 m. 19.40 mts. con José Luis V. y Alicia Valdez. AL ORIENTE: 2 líneas: 24.50 y 8.10 mts. con José Ventura Chávez Ch. Agustín Martínez Cano. y AL PONIENTE: 4 líneas: 4.70, 20.00, 2.50, 6.20 Mts. con José Luis V. y Alicia Valdés.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5911, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALBA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rueta Ex-Hacienda Vieja, Municipio y Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 35.00 Mts. con Adalberto Gutiérrez. AL SUR: 35.00 Mts. con Jacinto Salinas Zerecero. AL ORIENTE: 16.00 Mts. con Calle de la Bombita. y AL PONIENTE: 16.00 Mts. con Jacinto Salinas Zerecero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5912, LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Agostadero, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 18.20 Mts. con Calle, AL SUR: 13.66 Mts. con Carretera, AL ORIENTE: 36.10 Mts. con Centro de Salud Coplamar, y AL PONIENTE: 35.20 Mts. con Calle.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduar-do Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3297/85, RAUL FLORES ISLAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Libertad Sin Número, Municipio de Villa Guerrero, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 Mts. con María Morales Díaz, SUR: 20.00 Mts. con Vicente Flores Islas, ORIENTE: 10.00 Mts. con Eleazar Bravo I. y Apancle, PONIENTE: 10.00 Mts. con Domitila García y Entrada Vecinal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3296/85, VICENTE FLORES ISLAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Libertad Sin Número Municipio de Villa Guerrero, Edo. de Méx. mide y linda: NORTE: 20.00 Mts. con Raúl Flores Islas, SUR: 20.00 Mts. con Francisco Flores Camacho, ORIENTE: 10.00 Mts. con Eleazar Bravo I. y Apancle, PONIENTE: 10.00 Mts. con Domitila García y Entrada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3295/85, ROGELIO COLIN NIETO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Poblado de Tecolotepec, Municipio de Coatepec Harinas, Méx. mide y linda: NORTE: dos líneas: 93.00 y 90.00 Mts. con Angel Colín y Camino, SUR: dos líneas 130.00 y 86.00 Mts. con Efrén Téllez y Santos Vilchis, ORIENTE: 293.00 Mts. con Camino, PONIENTE: Dos líneas 263.00 y 95.00 Mts. con Santos Vilchis.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3294/85, JOEL ARIZMENDI ENRIQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morales sin número, Chalma, Municipio de Malinalco, Edo. de Méx. mide y linda: NORTE: 5.66 Mts. con Roberto Flores Castañeda, SUR: 6.56 Mts. con Callejón sin nombre, ORIENTE: 6.56 Mts. con el resto de la propiedad de J. Guadalupe Núñez, PONIENTE: 2.73 Mts. con Calle Morelos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3293/85, MA. DEL CARMEN GUIA LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de las Cruces y del Calvario, Chalma, Municipio de Malinalco, Méx. mide y linda: NORTE: 6.50 mts. con Elpidio Rosales, SUR: 6.50 Mts. con Marcos López C. ORIENTE: 10.50 Mts., con Calle de Las Cruces y Calvario, PONIENTE: 10.50 Mts. con Elpidio Rosales.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5863, MARIO CHAVEZ OCAÑA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Rafael, EL ORO, México, (Tercer Norte), Distrito de El Oro, Méx. mide y linda: NORTE: 50.00 Mts. con Barranca, SUR: 46.00 Mts. con Carretera (Derecho de Vía), ORIENTE: 42.00 Mts. con Serafín Chávez Colín, Poniente: Termina en Vértice.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de El Oro, Méx., a 13 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5909, DOLORES ZALDIVAR PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 48.00 Mts. con Sucesión de Asunción Valdez, AL SUR: 48.00 Mts. con José de la Luz Arroyo, AL ORIENTE: 157.00 Mts. con Francisco Ramírez Aguilar, y AL PONIENTE: 157.00 Mts. con Victor Manuel González Meléndez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5908, FRANCISCO RAMIREZ AGUILAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Méx. mide y linda AL NORTE: 48.00 Mts. con Sucesión de Asunción Valdez, AL SUR: 48.00 Mts. con José de la Luz Arroyo, AL ORIENTE: 157.00 Mts. con Sucesión de Valdez Quintana, y AL PONIENTE: 157.00 Mts. con Dolores Zaldivar Plata.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5907, CAROLINA VALDEZ DE CONTRERAS, Promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 4 Líneas: 64.00, 20.50, 15.00, y 113.00 Mts. con Aurelio Valdez, SUR: 200.00 Mts. con Aurelio Valdez, ORIENTE: 7 líneas: 12.00, 18.00, 18.00, 32.00, 28.00, 45.00 y 1050.80 Mts. con Aurelio Valdez, PONIENTE: 6 Líneas: 207.30, 702.50, 192.00, 49.00, 35.00 y 41.00 Mts. Raúl Velazco, Humberto Trejo, Fidel Hernández, Alfonso Cruz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5906, DOMINGO VALDEZ ROLDAN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Mpio. de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 32.70 Mts. con Río Lerma Cauce Viejo, SUR: 205.00 Mts. con Ejido de San José Ixtapa. ORIENTE: 2 líneas: 955.00 y 575.00 Mts. con Juana Díaz Valdez. PONIENTE: 3 líneas: 815.00, 67.00 y 575.00 Mts. con Alfredo Valdez Roldán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5905, ESPERANZA ROLDAN VDA. DE VALDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 150.00 Mts. con Cauce Viejo Río Lerma. SUR: 143.00 Mts. con Camino Nacional. ORIENTE: 492.00 Mts. con Ma. de Jesús Valdez Roldán, PONIENTE: 530.00 Mts. con José Luis Valdez Quintana.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5904, ALFREDO ENCARNACION VALDEZ ROLDAN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 32.50 Mts. con Cauce Viejo Río Lerma, AL SUR: 125.00 Mts. con Ejido el Tejocote. AL ORIENTE: 2 líneas: 575.00 y 1,262.00 mts. con Domingo Valdez Roldán, y AL PONIENTE: 2 líneas: 577.00 y 1,150.00 Mts. con Rebeca Valdez Roldán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5903, PATRICIO HERRERA PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chantéjé, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 129.00 Mts. con Agustín Herrera, AL SUR: 254.00 Mts. con Camino a la Estancia. AL ORIENTE: 149.00 Mts. con Alfonso Colín, y AL PONIENTE: 157.00 Mts. con Agustín Herrera.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5902, ELEUTERIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juandó, Mpio. de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 2 líneas: 20.47 y 135.00 Mts. con Camino y Alberto Alcántara. AL SUR: 147.00 Mts. con Carretera Acambay, Agostadero. AL ORIENTE: 117.00 Mts. con Armando Hernández, y AL PONIENTE: 2 líneas: 58.00 y 47.00 Mts. con Santiago García y Alberto Alcántara.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Mi-

EXP. 5901, ALFONSO DE LA CRUZ PLATA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de Las Cruces, Mpio. de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda; AL NORTE: 13.00 metros con camino; AL SUR: 13.00 metros con Nazario Cruz; AL ORIENTE: 31.00 metros con Pedro Cruz y AL PONIENTE: 31.00 metros con camino.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 29 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 5913, LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en agostadero, Mpio. de Acambay, Distrito de El Oro, México, mide y linda; AL NORTE: 2 líneas: 44.00 y 20.00 metros con Tiburcio Carapia y Felipe Hernández; AL SUR: 28.75 metros con calle; AL ORIENTE: 2 líneas: 40.00 y 112.00 metros con Felipe Hernández y Miguel Ruiz; y AL PONIENTE: 109.00 metros con José Navarrete.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 3292/85, HILDA BELEN GUIA LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Colonia Nueva, Las Guitarras, Chalma, Mpio. de Malinalco, Méx., mide y linda; NORTE: 9.00 metros con calle; SUR: 11.00 metros con una entrada; ORIENTE: 12.30 metros con camino a Las Guitarras; PONIENTE: 13.00 metros con Modesto Vázquez Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3291/85, J. RAFAEL GOMEZ GAMA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Gaspar (Los Ixtamiles) Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda; NORTE: 13.14 metros con Pedro Gómez Gama; SUR: en dos líneas de: 7.90 y 4.22 metros con Paula Dolores Gómez Gama; ORIENTE: en dos líneas de: 6.18 y 3.49 metros con Pedro y Dolores Gómez Gama; PONIENTE: 10.95 metros con calle privada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3290/85, REYNA GOMEZ GAMA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de San Gaspar (Los Ixtamiles), Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda; NORTE: en tres líneas de: 7.30, 8.90 y 1.50 metros con Paula Dolores Gómez Gama; SUR: en dos líneas de: 12.30 y 5.30 metros con Lauro Sotelo Hernández y Rafael Gómez Gama; ORIENTE: en dos líneas de: 3.28 y 3.25 metros con Paula Dolores Gómez Gama; PONIENTE: en tres líneas de: 3.28, 1.58 y 1.58 metros con Rafael Gómez Gama, calle privada y Paula Dolores Gómez Gama.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5624/85, FROYLAN RUIZ VALDEZ y NATALIA LOPEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 13.75 mts. con Paso de Servidumbre; SUR: 13.75 mts. con Juana Chávez Esquivel; ORIENTE: 11.50 mts. con Raúl Solache Morales; PONIENTE: 11.50 mts. con Avenida 16 de Septiembre, superficie aprox.: 161.56 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3778.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2472/85, FERMIN DELGADO REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana S/N., en el Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 26.50 mts. con Anastacio Palma; SUR: 26.50 mts. con María Cruz Velázquez; ORIENTE: 7.60 mts. con María Cruz Velázquez; PONIENTE: 7.60 mts. con Calle de Galeana, superficie aprox.: 201.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 25 de junio de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3779.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 529/85, CELIA TORRES R. DE AYALA PARA SUS HIJOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Isabel la Católica en la Cabecera Municipal de Zinacantepec, Dto. de Toluca, Méx. mide y linda; NORTE: 30.00 Mts., con Abel Evangelista, SUR: 30.00 Mts., con José Bernal Almaguer. ORIENTE: 15.00 Mts., con Gil Arriaga. PONIENTE: 15.00 Mts., con calle Isabel La Católica. Superficie Aprox.: 450.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3780.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2473/85, ELVIRA ARCE PACHECO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en Zinacantepec, México, mide y linda; NORTE: 13.00 metros con zanja de Desague. SUR: 13.00 metros con Maximino Pacheco J. ORIENTE: 80.00 metros con Epifanio Ilagorri. PONIENTE: 80.00 metros con Maximino Pacheco I. Superficie Aprox.: 1,040.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3781.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5623/85, OSCAR MELECIO VILCHIS BALLESTEROS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 13.00 mts. con Agustina Soto; SUR: 13.00 mts. con Agustina Soto; ORIENTE: 12.50 mts. con Agustina Soto; PONIENTE: 12.50 mts. con Calle de Galeana, superficie aprox.: 162.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3782.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1081/801/85, GERMAN TALAVERA TALAVERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango de Arista, Méx., Municipio de Tenango del Valle, Méx., Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 9.62 metros, con Callejón del Sapo; SUR: 9.62 metros, con Alfredo Gómez; ORIENTE: 27.62 metros, con Suc. de Valentín Mercado; PONIENTE: 27.62 metros, con Eloy Gómez y Juana Alcántara. Superficie Aprox.: 265.40 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 11310, JUAN MANUEL RAMIREZ DE LUCIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xanimitolpa, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: en 3 lados de izquierda a derecha el 1o. de 44.00 metros con Callejón y el segundo de 20.00 metros con Raquel Ramírez de Lazcano y Dominga Ramírez de Noguera el 3o. de 85.00 metros con Bertha Ramírez de Lucio; SUR: en 2 lados de norte a sur el primero de 60.00 metros con Sara Ramírez de Torres, y el segundo de 38.00 metros con el Cementerio; ORIENTE: en 2 lados el primero de 15.00 metros con Camino y el segundo de 37.00 metros con Sara Ramírez de Torres y Angélica Castillo; PONIENTE: en 95.00 metros con Ejido de Axapusco, superficie aprox.: 4,837.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica. 3763.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 11796/85, LUIS CRUZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 367.00 metros con Aurelio Beltrán y Felipe Sánchez; SUR: 336.00 metros con Abundo Cruz y Lucio Cruz; ORIENTE: 33.00 metros con Barranca; PONIENTE: 46.00 metros con Ejido Tolman predio denominado "SANTA CRUZ", superficie aprox.: 13,884.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica. 3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Exp. 909/85, CAMILA SOUSA LIMAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colorines, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 11.00 Mts., Santiago Arana García, SUR: 4.00 Mts., con Felipe Osorio Chacón y 4.00 mts. con Fidel Soto; ORIENTE: 27.00 Mts., con Gregorio Salgado Ruiz, PONIENTE: 12.00, 19.00 y 6.50 mts. con Juan Quintana Garduño y calle del Chorrito. Superficie Aprox.: 378.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Suazo.—Rúbrica.

3783.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Exp. 910/85, MARIO AGUILAR BARRIOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colorines, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: NORTE: 3.10, 1.10, 2.00 y 5.00 Mts., con camino vecinal, SUR: 2.00 y 9.50 Mts., con camino vecinal y Emilio Victoria, ORIENTE: 15.00 Mts., con calle carretera del canal, PONIENTE: 2.50, 3.00, 2.00, 3.80 y 1.50 mts. con camino vecinal. Superficie Aprox.: 88.18 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Suazo.—Rúbrica.

3784.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 559/85, MARIA DE LOS DOLORES REYES VILCHIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 58.60 metros con el señor Silvestre Villa Serrano, SUR: 57.90 metros con el señor Francisco Flores, ORIENTE: 59.89 metros con Avenida Prof. Luis Camarena González, PONIENTE: 60.20 metros con el señor Pascual Flores. Superficie Aprox.: 3,304.00 metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de Julio de 1985.—El Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

3777.—5, 8 y 13 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 3289/85, PAULA DOLORES GOMEZ GAMA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de San Gaspar (Los Ixtamiles), Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: NORTE: en tres líneas de: 9.02, 4.22 y 7.90 metros con Pedro y Rafael Gómez Gama; SUR: en cuatro líneas de: 3.25, 1.50, 7.30 y 8.90 metros con Lauro Sotelo y Reyna Gómez Gama; ORIENTE: en tres líneas de: 1.58, 9.78 y 1.00 metros con Reyna Gómez Gama, Inocente Vara T. y Pedro Gómez Gama; PONIENTE: en cuatro líneas de: 3.28, 3.25, 1.58 y 3.94 metros con Reyna Gómez Gama, calle privada y Rafael Gómez Gama.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3288/85, PEDRO GOMEZ GAMA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Gaspar (Los Ixtamiles), Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda; NORTE: 21.80 metros con Guadalupe Gama S. SUR: en dos líneas de: 13.14 y 9.00 metros con Rafael y Paula Dolores Gómez Gama; ORIENTE: 8.80 metros con Inocencio Vara T, PONIENTE: en dos líneas de: 8.84 y 1.00 metros con Rafael Gómez Gama y calle privada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3287/85, RAUL DOMINGUEZ ESTRADA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Cuartel No. 5, Barrio de San Gaspar, Mpio. de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda; NORTE: 19.00 metros con Raúl Domínguez Estrada; SUR: 5.00 metros con una calle en Proyecto; ORIENTE: 22.00 metros con línea diagonal con el señor Raúl Domínguez Estrada; PONIENTE: 20.50 metros con Raúl Domínguez Estrada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3286/85, RAUL DOMINGUEZ ESTRADA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 5, Bo. San Gaspar, Mpio. de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda; NORTE: 08.00 metros con Hotel Ideal; SUR: 18.00 metros con una calle en proyecto; ORIENTE: 20.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional; PONIENTE: 22.00 metros con Fidencio Rosales y Arq. Manuel Vázquez Arellano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3695/85, ROBERTO RUIZ RECILLAS Y SRA. MARIA GUADALUPE DELGADO DE RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 4 Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 8.00 mts. con Calle de Aldama; SUR: 8.00 mts. con Luciano Zarifiana y Elena del Pilar; ORIENTE: 33.00 mts. con Hermilo Arizmendi Popoca; PONIENTE: 33.00 mts. con Cipriano del Pilar, superficie aprox.: 264.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 313/85, ENRIQUE SEGUNDO JOSE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; NORTE: 74.00 metros con Carretera a Santa María; SUR: 42.00 metros con Rosendo Luis y 34.10 mts. con Teodoro Cruz; ORIENTE: 39.00 metros con Cruz Valdez y 20.00 metros con Angel Santiago; PONIENTE: 54.80 metros con Leonardo Ramírez, superficie aprox.: 30-12 Has.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 309/85, RAFAEL JACINTO PIÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Sexta, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; NORTE: 200.00 metros con Pedro Jacinto Piña; SUR: 200.00 metros con Guillermo Jacinto Piña; ORIENTE: 34.80 metros con Félix Medina; PONIENTE: 40.00 metros con Eutilio Jacinto Medina, superficie aprox.: 3,700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1082/802/85, PAULINO MEJIA ARRIAGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Méx., Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 15.92 metros con Agustín González; SUR: 15.66 metros con la Calle de Galeana; ORIENTE: 20.50 metros con Jorge Serrano; PONIENTE: 18.90 metros con Angel Mejia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a dieciséis de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 245/85, MA. TRINIDAD GODINEZ TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de la Loma del pueblo de San Juan Ziltaltepec, Municipio y Distrito de Zumpango, mide y linda; NORTE: 17.50 mts. con Celedonio Godínez Escalona; SUR: 17.50 mts. con Camino Real; ORIENTE: 15.00 mts. con Calle; PONIENTE: 15.00 mts. con Celedonio Godínez Escalona, superficie aprox.: 262.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 15 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 05100, ALBERTO JUAREZ PORTUGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Melchor Ocampo, S/N., San Pablo de las Salinas, mide y linda; NORTE: en 56.00 mts. linda con Adrián Juárez; SUR: en 37.00 mts. linda con Felipe Juárez; ORIENTE: en 13.34 mts. linda con Camino Público (Melchor Ocampo); PONIENTE: superficie aprox.: 804.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 06210, ANDRES RODRIGUEZ VALVERDE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución Barrio de Chautonco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda; NORTE: 44.436 metros y linda con Avenida Constitución; SUR: 38.469 metros y linda con Enrique Navarro Pineda; ORIENTE: 48.566 metros y linda con Enrique Navarro Pineda; PONIENTE: 76.405 metros y linda con el Centro de Salud, superficie aprox.: 2,450.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 5398, ING. ALFONSO RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda; NORTE: 25.00 mts. colinda con Propiedad del Sr. Eduardo Sámano Enriquez; SUR: 25.00 mts. colinda con Camino de Acceso; ORIENTE: 25.00 mts. colinda con Camino de Acceso; PONIENTE: 25.00 mts. colinda con Camino de Acceso, superficie aprox.: 625.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

Exp. 05397, MARIA ESTHER CHI PALMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda; NORTE: 30.00 mts. colinda con propiedad del Ing. Alfredo Monroy León; SUR: 30.25 mts. colinda con Propiedad del Sr. Carlos Solano Muñoz; ORIENTE: 20.10 mts. colinda con Camino de Acceso; PONIENTE: 20.00 mts. colinda con Propiedad del Sr. Toribio Garay, superficie aprox.: 604.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de julio de 1985. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

3765.—5, 8 y 13 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

EXP. 206/85, CATALINA SANTIAGO SUAREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Morelos, en el Mpio. de San Andrés Timilpan, México, mide y linda; AL NORTE: 35.40 metros con camino real; AL SUR: 51.20 metros con Cristina Santiago García; AL ORIENTE: 63.50 metros con camino real y AL PONIENTE: 72.00 metros con Barranca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 147/85, GLORIA TAPIA PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Morelos, Mpio. de San Andrés Timilpan, Méx., mide y linda; AL NORTE: 39.40 metros con Francisco Tapia Esteban; AL SUR: 14.15 metros con Camino Real; AL ORIENTE: 17.00 metros con Camino Real; y AL PONIENTE: 39.40 metros con Francisco Tapia Esteban.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 7 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 148/85, RODRIGO A. GUADARRAMA GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Morelos, Mpio. de San Andrés Timilpan, Méx., mide y linda; AL NORTE: 41.00 metros con María Regina; AL SUR: 40.00 metros con Juan Alcántara; AL ORIENTE: 41.00 metros con Natalio Martínez; y AL PONIENTE: 28.00 metros con Juan Alcántara.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 7 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 76/982, C. URBANO BARRERA HUITRON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, Mpio. de Villa del Carbón, México, mide y linda; NORTE: 123.00 metros con Roberto Barrera; SUR: 102.00 metros con Juana Barrera; ORIENTE: 320.00 metros con Isauro Hernández; PONIENTE: 288.00 metros con Altagracia y José Guadalupe Barrera.

Superficie Aprox.: 31,744.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 77/982, C. URBANO BARRERA HUITRON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, Mpio. de Villa del Carbón, México, mide y linda; NORTE: 21.00; 47.00; 70.00; 64.00 y 88.00 metros con Angeles Miranda; SUR: 114.00 metros con Eleuteria Miranda y Juan Miranda; ORIENTE: 106.00 metros con Gregorio Barrera; PONIENTE: 42.00 metros con Eleuteria Barrera.

Superficie Aprox.: 17,675.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 118/982, C. SERGIO CEDILLO MIRANDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 158.00 metros con Joaquín González (en tres líneas); SUR: 64.00 metros con camino a Villa del Carbón, Méx., ORIENTE: 132.00 metros con José González; PONIENTE: 63.00 metros con Rosendo Alcántara.

Superficie Aprox.: 11,377.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 93/982, C. ODILON HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, Mpio. y Dto. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 158.00 metros con Agustín y Agapito Hernández; SUR: 171.80 metros con Frasto y Luis Hernández; ORIENTE: 160.00 metros con Erasto Hernández; PONIENTE: 214.00 metros con Luis Hernández.

Superficie Aprox.: 3-68-00 Hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 90/982, C. JUANA GONZALEZ DE VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taxhie, Mpio. de Polotitlán, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 325.00 metros con Evodio Monroy; SUR: 331.00 metros con Zenón Tavera; ORIENTE: 100.00 metros con Emigdio Ledezma; PONIENTE: 100.00 metros con Ejido de San Antonio. Superficie Aprox.: 32,800.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

EXP. 164/985, JOSE MATILDE RESENDIZ MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Ruano, Mpio. de Polotitlán, Méx., mide y linda; NORTE: 194.70 metros linda con camino; SUR: 195.50 metros y linda con Anastacio Callejas; ORIENTE: 232.30 metros linda con Antonio Rodríguez; PONIENTE: 218.40 metros y linda con Anastacio Callejas.

Superficie de: 43,985.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3769.—5, 8 y 13 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7

TOLUCA, MEX.

C. LIC. ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, se le Notifica que en ésta Notaría a mi cargo, se otorgó PODER GENERAL, por los señores HERMINIO MEJIA TAVIRA, y otros a su favor, el cual en ésta fecha 22 de Junio del presente año, queda REVOCADO DICHO PODER, lo que se le hace saber dentro del término de Ley, y para que así surtan los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e:

Toluca, Méx., a 25 de junio de 1985.

EL NOTARIO PUBLICO No. 7

Lic. Jorge Lara Gómez.—Rúbrica.

3787.—5, y 14 Agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 12078 de fecha 20 de abril del presente año, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señorita MARIA DE LA LUZ POLA EXIGA.

El Heredero señor DAVID POLA EXIGA acepta la herencia y el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx. a 18 de Julio de 1985.—Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apertado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Las originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.66
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00 la página
 Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00 la página y \$ 2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E,
 LA DIRECCION,
 LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Organización
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público